STEST
202634601506651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA -
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

Referencia: Contrato de Interventoría 600 de 2020 *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"*.

REF: Respuesta Al Derecho de Petición Radicado Número 202618501741812

Respetado anónimo,

En atención a las solicitudes radicadas al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato IDU-346-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 *"Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza en los siguientes términos:

Peticiones:

"(…)

"El puente peatonal de la calle 4a ¿cuándo estará en servicio?, es un caos cruzar antes de la avenida de las Américas.

(…)"

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitó vía correo electrónico a la Interventoría CONSORCIO SUPERVISOR AV 68, brindara información referente a sus requerimientos. En tal sentido, dicha firma interventora mediante comunicado **CS68-COS-CO0104-9409** del 03 de noviembre de 2026, dio respuesta, e informó lo siguiente:

Respuesta interventoría:

"(…)

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato que nos ocupa, se permite presentar apoyo a la respuesta a solicitud ciudadana interpuesta por Anónimo.

Así las cosas, se tiene que, el puente peatonal de la calle 4a, que para el proyecto que nos ocupa corresponde al puente peatonal No. 4, presenta un avance de ejecución del 98%. A la fecha se encuentran pendientes algunas obras complementarias, como construcción de la infraestructura por el Contratista e instalación de la iluminación de este sector por parte del ENEL y recibo por parte del IDU, y remates necesarios (sello de juntas en las rampas) para ponerlo en servicio a la ciudad, así como la construcción del espacio público correspondiente al acceso de la rampa oriental, actividad que no ha podido ejecutarse debido a situaciones de carácter predial que afectan dicha zona.

Se encuentra en trámite una modificación contractual orientada a viabilizar la ejecución y terminación de las obras pendientes. Una vez se superen las condiciones que actualmente limitan su culminación y se completen las actividades requeridas, se podrá

avanzar en el proceso correspondiente para su puesta en servicio, la cual se espera, a más tardar, hacia mediados de diciembre de 2026.



Fotografía Propia Consorcio Supervisor AV68: Puente Peatonal 4 – Vista norte sur costado occidental



Fotografía Propia Consorcio Supervisor AV68: Puente Peatonal 4 – Vista norte sur costado occidental

STEST
202634601506651
Información Pública
Al responder cite este número



Fotografía Propia Consorcio Supervisor AV68: Puente Peatonal 4 – Vista norte sur costado oriental

Las actividades mencionadas, así como todas las obligaciones contractuales derivadas del contrato IDU-346-2020, si bien es cierto, por la magnitud de la obra de alto impacto que nos ocupa, puede traer dificultades, en particular durante la etapa de construcción, y se perciben peticiones, quejas reclamos como los citados por el peticionario, "(…) es un caos cruzar (…)", es también cierto que, a la fecha las obras en ejecución presentan un avance superior al 98%, y que una vez finalizada, se mostrará como una vía de la malla vial arterial principal con mejores espacios (zonas verdes y zonas duras), un corredor mixto con altas prestaciones, disminución de los tiempos de traslado de los vecinos del sector, y cruces seguros sobre esta vía de la malla vial arterial, con infraestructura ejecutada para cumplir con las condiciones de movilidad y seguridad peatonal, que la ciudad merece.

(…)"

Así las cosas, desde la entidad le informamos al peticionario que, se tiene un control riguroso sobre el avance de las obras en curso en el sector, por tal motivo nos permitimos informar que el puente peatonal de la calle 4a con corte al día 3 de noviembre de 2026 presenta un avance

en su construcción del 97.48%, quedando pendiente la ultimación de detalles en el componente de acabados para su posterior entrega.

También se precisa que, el puente peatonal quedará al servicio de la comunidad a más tardar en la segunda quincena del mes de diciembre del año 2026.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

De antemano agradecemos escribirnos e informarnos de la situación, y se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 09-11-2026 11:41:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Andrés Francisco Olarte Sánchez-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Yamile Patricia Castiblanco Venegas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DIEGO FERNANDO CORONADO SOLER-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte